

Resolución Directoral

N° 0043-2026/GRJ/DRSJ/RIST/ORRHH

Tarma, 30 de Enero del 2026

Visto el Expediente N° 06837962-2026, Informe N° 002-2026/GRJ/DIESA/RIST/OSP.PPENT, Informe n° 0054-2026-GRJ/DIESA/RIST-ORRHH, y Memorando N° 065-2026/GRJ/DIESA/RIST-DE.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario la Conformación del Comité de Implementación de la Iniciativa HEARTS de la Red Integrada de Salud Tarma - 2026, con el objetivo de Implementar la Iniciativa HEARTS en los establecimientos del primer nivel de atención como estrategia para que se adopten las mejores prácticas de prevención y control de las enfermedades cardio metabólicas y evitar sus complicaciones tardías,

Que, mediante Informe N° 002-2026-GRJ/DIESA/RIST/OSP.PPENT; emitido por la Coordinadora del Programa Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles, refiere que para dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 021-2026-SA, que define el distado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, de conformidad con la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización del Personal de Salud del Primer Nivel de Salud; Ley N° 27783 - Ley Bases de la Descentralización; Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo N° 1153 - Dispone la entrega de incentivos económicos al personal de salud por cumplimiento de metas; R. M. 150-2025-MINSA - Regulan metodologías para la elaboración, suscripción y evaluación de CG anuales; Ley N° 30885 - Ley de Redes Integradas de Salud, permite que la estrategia HEARTS se despliegue en forma coordinada a través de las RIS a nivel nacional; Resolución Ministerial N° 763-2022/MINSA- que Aprueba el Documento Técnico consulta Nutricional para la prevención y control de enfermedades hipertensiva de la persona joven, adulta y adulta mayor, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial; Vía de Abordaje HEARTS para el manejo de la Hipertensión Arterial aprobada mediante la Resolución Directoral N° 000025-2024-DGIESP, y demás normas conexas,

Que, mediante Memorando N° 065-2026-GRJ/DIESA/RIST-DE, el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Tarma, **Autoriza** elaborar la Resolución Directoral de la Conformación del "Comité de Implementación de la Iniciativa HEARTS de la Red Integrada de Salud Tarma 2026, con la finalidad de reducir las complicaciones, hospitalizaciones y mortalidad, estableciéndose como el modelo de gestión del riesgo cardiovascular;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2005/GR/JUN/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2025/GRJ/GR;

Estando a lo Informado por la Coordinadora de la Estrategia de Enfermedades No Transmisibles de la Red Integrada de Salud Tarma, y

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Tarma,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el "Comité de Implementación de la Iniciativa HEARTS de la Red Integrada de Salud Tarma; a partir del 01 de Enero del 2026, el cual estará conformado como a continuación de detalla:

Presidente:

Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Tarma

Secretario:

Coordinador de la Estrategia de Enfermedades No Transmisibles RIS-Tarma

Facilitadores HEARTS:

Médico del Hospital Félix Mayorca Soto

Médico del Centro de Salud Acobamba

Miembros:

Jefe de la Oficina de Salud Pública

Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización

Jefe de la Unidad de Estadística y Tecnología de la Información

J..

I..

Jefe de la Unidad de Seguros Públicos y Privados
Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico
Jefe del Departamento de Farmacia
Jefe de la Unidad de Referencia y Contra Referencia
Jefe de la Unidad de Logística
Jefe de la Oficina de Epidemiología
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Jefe del Departamento de Enfermería
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz
Coordinadora de la Etapa de Vida Niño
Coordinadora de la Etapa de Vida Adolescente y Joven
Coordinadora de la Etapa de Vida Adulto
Coordinadora de la Etapa de Vida Adulto Mayor
Jefe del Centro de Salud Huasahuasi
Responsable del Programa de ENT del Centro de Salud Huasahuasi
Jefe del Centro de Salud Acobamba
Responsable del Programa de ENT del Centro de Salud Acobamba
Jefe del Centro de Salud Palca
Responsable del Programa de ENT del Centro de Salud Palca
Jefe del Centro de Salud Palcamayo
Responsable del Programa de ENT del Centro de Salud Palcamayo
Jefe del Centro de Salud San Pedro de Cajas
Responsable del Programa de ENT del Centro de San Pedro de Cajas

Artículo 2°. - Los Integrantes del Comité Constituida asumirán con responsabilidad la función encomendada en bien de la Institución.-----

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución Directoral a las Instancias Administrativas correspondientes
COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES RIS TARMA.-----

Regístrese Comuníquese y Archívese.



Lic. Clifor Carrasco López
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 56438

CCL/JLBCH/AEO.E/aeo.e
Documento: 10136549